

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320119821*
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20221320119821
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Fecha: 12-12-2022 Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., lunes 12 de diciembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120143082 “DERECHO DE PETICION RAD IDU 20223871863341 Respuesta RAD IDU 20221852016052 del 16/11/2022, BTE 4170102022– Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Tunjuelito.”

Cordial saludo,

En atención a su petición, relacionada con “(...) *solicitud de intervención de la carrera 52 C entre diagonal 47 y diagonal 49A* (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento vial de su interés, la Carrera 52C entre Diagonal 47 Sur y Diagonal 49A Sur, el cual hace parte de la Malla Vial Local de la ciudad, NO se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia a la Alcaldía local de Tunjuelito, para que en el marco de sus competencias analice su solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Oscar Rodolfo Acevedo Castro / Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

C.C.: Alcaldía Local de Tunjuelito / Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos / Teléfonos: (+60) 1 555 48 48

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20221320119821

Radicado: **20221320119821**

Fecha: 12-12-2022

Pág. 2 de 3

Documento 20221320119821 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente Intervencion
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 13-12-2022 14:51:49

Revisó:

AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE
INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co



1279311a91c4f97457d0bf0fc910a186f70951eab54571d80cc18b8dd83d0d21

Codigo de Verificación CV: fdac6 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 13/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 19/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.